

Francisco Ballesteros Oe2 - 445 y  
Galo Molina, Ciudadela Atahualpa  
Quito - Ecuador  
(+593 2) 2616 099  
Fax (+593 2) 2614 626 / 084 255 822  
podenca@andinanet.net  
podenca@gmail.com

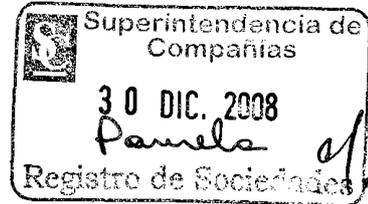
Quito, 29 de diciembre de 2008

ESCANEAR  
CCO OK

42.183

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De nuestras consideraciones:



Adjunto a la presente sírvase encontrar escrituras de cesiones de participaciones, de la empresa PODENCA CIA. LTDA., No. de expediente 155295, Ruc.# 1792025362001.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Diego Mejías Romo  
Gerente General

OK.



Cesión registrada  
31/12/08





**CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
PODENCA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**Srta. ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ**

**A FAVOR DE:**

**Sr. CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ**

**CUANTIA: US \$ 134,00**

\*\*\*\*\*

Di: 3,

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: la señorita **ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ**, por sus propios y personales derechos; y, el señor **CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil soltera y casado, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales y derechos de la compañía PODENCA CIA LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por su propios y personales derechos y a quien en adelante se le podrá denominar la cedente; y por otra parte, el señor CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ, de estado civil casado, con MARIA ELIZABETH ZULETA VALENCIA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos a quien se le podrá denominar el cesionario.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) la compañía PODENCA CIA LTDA fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinticinco de Enero del dos mil seis ante el notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita debidamente en el Registro Mercantil el veinte de marzo del dos mil seis.- b) El Cuadro de integración de capital anterior a la junta celebrada el trece de Julio de dos mil ocho fue el siguiente:

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES
DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO	133(CIENTO TREINTA Y TRES)
ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ	134(CIENTO TREINTA Y CUATRO)
MARIA PAULINA RODRIGUEZ ROJAS	133(CIENTO TREINTA Y TRES)

c) la junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el trece de Julio del dos mil ocho, resolvió lo siguiente: con respecto al punto primero del orden del día, la junta, por unanimidad autoriza la cesión de todas participaciones de la compañía pertenecientes al señorita ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ que corresponde a ciento treinta y cuatro (134) participaciones, las cuales tienen un valor nominal de un dólar cada una. Dichas participaciones serán adquiridas mediante venta por el señor CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ, ya que los socios renuncian a su derecho preferente en la compra de las mismas y manifiestan no tener inconveniente en la incorporación del nuevo socio. Resultado de lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO	133(CIENTO TREINTA Y TRES)
CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ	134(CIENTO TREINTA Y CUATRO)
MARIA PAULINA RODRIGUEZ ROJAS	133(CIENTO TREINTA Y TRES)

TERCERA.- Cesión de participaciones: por medio de este instrumento público y luego que se han cumplido con las exigencias de la ley de compañías, la señorita ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ cede a favor del señor CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ la totalidad de sus participaciones que es de 134 (ciento treinta y cuatro), en un valor nominal de un dólar cada una. Con esta cesión y traspaso se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PODENCA

- - -

CIA LTDA, de fecha trece de julio del dos mil ocho.- CUARTA.-  
Precio: El cesionario declara expresamente que adquiere las participaciones antes mencionadas pagando la suma de 1 (un) dólar por cada una esto es un total de 134 (ciento treinta y cuatro) dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- Forma de Pago: el cesionario paga a la cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, que la cedente declara recibirlo a plena satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- SEXTA.- la cedente, de conformidad a los estipulado en el artículo once del código civil ecuatoriano, expresamente renuncia a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que le correspondería por haberlas tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de este instrumento.- SÉPTIMA.- Declaración: La cedente declara que no existe mas pasivos que los registrados en la contabilidad, pero que en caso de haberlos, el asumirá su pago.- OCTAVA.- los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confiere el valor legal de una ejecutoria inviolable.- Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor Ider Salgado Miranda, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número siete mil ochocientos treinta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe.-

Q.

~~Isabel Jeannine Muñoz Auz~~

Sra. ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ  
C.C.N. 17082943-2.

Q.

6/4/10

Sr. CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ  
C.C.N. 170510783-5

Carlos Egas

and 2/



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA  
"PODENCA CIA LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de JULIO del dos mil ocho, y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 279 de la ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PODENCA CIA LTDA. en su local social ubicado en la CALLE FRANK BALLESTEROS 633 a pedido de su presidenta señorita JANNINE ISABEL MUÑOZ AUZ.

Siendo las 10h00, la Presidente de la Junta señora MARIA PAULINA RODRIGUEZ ROJAS declara abierto el acto y ordena al Secretario Ad-hoc de la Junta, señor DOCTOR JORGE IDER SALGAOD MIRANDA dar lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten el señor DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO, en su calidad de propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una; la señorita ISABEL JEANNINE MUÑOZ en su calidad de propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones; y, la señora MARIA PAULINA RODRÍGUEZ ROJAS, en su calidad de propietaria de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía se acuerda unánimemente en constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente asunto:

1. - CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORITA ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ.

Inmediatamente, la señorita ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ comunica a los socios el deseo de ceder sus participaciones que corresponde a 134 y tienen un valor de 1 dólar cada una así **con respecto al punto primero del orden del día, la junta, por unanimidad autoriza la cesión de todas participaciones de la compañía pertenecientes al señorita ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ que corresponde a 134 participaciones, las cuales tienen un valor nominal de 1 dólar cada una. Dichas participaciones serán adquiridas mediante venta por el señor CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ, ya que los socios renuncian a su derecho preferente en la compra de las mismas y manifiestan no tener inconveniente en la incorporación del nuevo socio. Resultado de lo cual el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:**



<u>SOCIO</u>	<u># DE PARTICIPACIONES</u>
DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO	133 (CIENTO TREINTA Y TRES)
CARLOS GILBERTO EGAS VILLAGOMEZ	134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)
MARIA PAULINA RODRÍGUEZ ROJAS	133 (CIENTO TREINTA Y TRES)

No habiendo otro asunto para tratar, la señorita Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

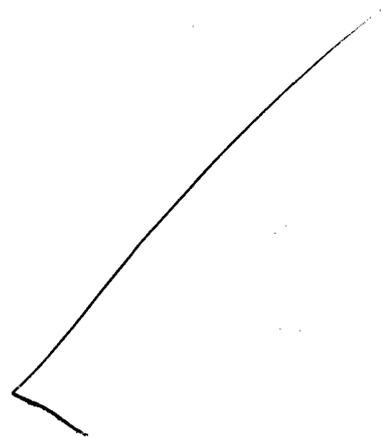
Reinstala la sesión, el Secretario Ad-hoc da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, y la Presidencia levanta la sesión a las 10h30.

*[Handwritten signature]*  
**DIEGO FERNANDO MESIAS ROMO**  
 CC  
 SOCIO - GERENTE GENERAL  
 REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature]*  
**MARIA PAULINA RODRÍGUEZ ROJAS**  
 CC 170681934-7  
 SOCIO

*[Handwritten signature]*  
**ISABEL JEANNINE MUÑOZ AUZ**  
 CC 17032943-2  
 SOCIO

*[Handwritten signature]*  
**DR. IDER SALGADO M**  
 SECRETARIO AD-HOC



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 171032943-2

**MUNOZ AUZ ISABEL JEANNINE**

NOMBRES Y APELLIDOS: 05 JULIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO: 07 391 05547

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL: PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT. 74

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GUAYAZUBA, SHARRA

*Rodrigo Schuedo Valdez*  
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND. DACT.: V4445538

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA SECRETARIA EJECUTIVA

PROF. OCUP.: FRANCISCO MUNOZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ISABEL VIRGINIA AUIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIO 1974/96

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 244558

FORMA No. *[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO 

*Rodrigo Schuedo Valdez*  
NOTARIO 25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: BENJAMIN EGAS  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA VILLASOMEZ  
 FECHA DE EXPEDICION: 03/06/2004  
 REN 1060712  
 Pcn  
 POLGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1270510722-5  
 EGAS VILLASOMEZ CARLOS GILBERTO  
 PICHINDELA/BALITO/BENALCAZAR  
 1973  
 1973 M  
 FICHI...  
 G...  
 FIRMA DEL CEDULADO



Dr.  
 Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 2º

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

189-0066 NUMERO  
 1710329432 CEDULA

MUÑOZ AUZ ISABEL JEANNINE

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA GANTON  
 VILLA FLORA  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170519753-3 0055-124

ESTAN VILLASOÑEZ CARLOS GILBERTO

PICHINCHA QUITO  
 COTACOLLAO

SECCION Mat: 4 Cont: Rep: 3 Pa: CUSD: 12  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

0705900 15/07/2008 11:50:42

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a 15 de julio del año 2008.



*Rodrigo Salgado Valdez*  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: PODENCA CIA. LTDA., celebrada en ésta Notaría el 25 de enero del año 2006, tomé nota de CESION DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑIA, otorgada en esta misma Notaría el 15 de julio del 2008.- Quito, a 15 de julio del año 2008.-



*Rodrigo Salgado Valdez*  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

Pa



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 649 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de marzo del dos mil seis, a fs 550, tomo 137, correspondiente a la compañía " **PODENCA CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de diciembre del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

